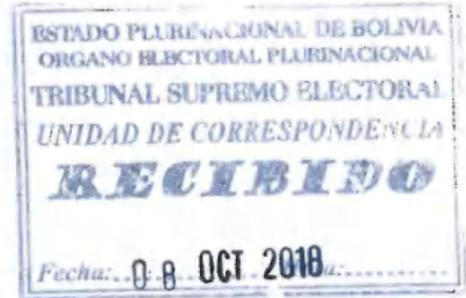


La Paz, 08 de octubre de 2018
TSE - UTF N° 323/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



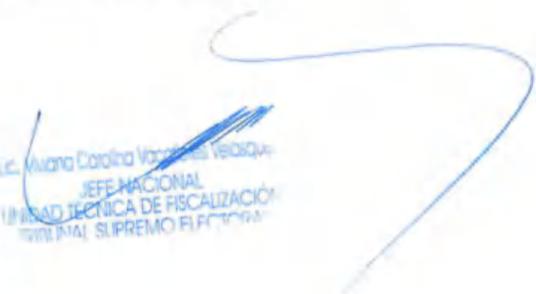
REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 252/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO KATARISTA PODER COMUNAL" (MK - PC) LA PAZ

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 y lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos", y a lo dispuesto en el artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Katarista Poder Comunal" (MK-PC) La Paz, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 252/2018 de 05 de octubre de 2018, el cual se adjunta en fojas 16, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana "Movimiento Katarista Poder Comunal" (MK - PC) La Paz, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vargas Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. UTF

INF.FIS.UTF N° 252/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO KATARISTA – PODER
COMUNAL” LA PAZ**

(MK-PC)

La Paz, 05 de octubre de 2018



INDICE

| | Página |
|--|---------------|
| I ANTECEDENTES..... | 1 |
| Del Informe Preliminar..... | 1 |
| De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar..... | 1-2 |
| II DESCARGOS..... | 2 |
| De la falta de Presentación de documentación de Descargo..... | 2 |
| III RESULTADOS DEL ANÁLISIS..... | 2 |
| 3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO..... | 2-4 |
| 3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | 4-6 |
| 3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS | 6 |
| a) BALANCE GENERAL..... | 6 |
| b) ESTADO DE RESULTADOS..... | 7 |
| Apropiación presupuestaria Incorrecta..... | 7-8 |
| III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 8-9 |
| ANEXOS..... | 1 a 4 |

I N F O R M E

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO KATARISTA – PODER COMUNAL” (MK-PC) LA PAZ.**

FECHA: La Paz, 05 de octubre de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

De conformidad al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, se practicó la fiscalización a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 de 15 de agosto de 2018.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad al artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el artículo 61°, Punto II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, remite a la Unidad

Técnica de Fiscalización la notificación efectuada el 24 de agosto de 2018 a Mateo Laura Canqui, Secretario de Organización de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 de 15 de agosto de 2018, para que en el término de veinte días (20) hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, plazo que se cumplió el 21 de septiembre de 2018.

II DESCARGOS

De la falta de Presentación de Documentación de Descargo

A la fecha de la emisión del presente informe, la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, no ha presentado los descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 de 15 de agosto de 2018.

Por consiguiente, se procede a la emisión del Informe Final, en aplicación al artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, que señala: “...*Si en el plazo establecido no presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final*”.

III RESULTADOS DEL ANÁLISIS

De la revisión de la documentación relacionada con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la gestión 2017 y la nota sin número de 29 de marzo de 2018 emitida por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, relacionada con la presentación de los Estados Financieros, se establecieron las siguientes observaciones:

3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 se estableció que en el rubro de “Ingresos”, que se expone en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017, se expone como Ingresos por Aportes en efectivo y/o aportes en especie de candidatos, militantes y/o simpatizantes, por Bs4.950,00 los que no se encuentran debidamente respaldados, como se describe en el siguiente cuadro:

| Recibo N° | Fecha | Nombre del Aportante | Importe Bs | Documento Faltante |
|-----------|----------|---|-----------------|--|
| R-1247 | 25-01-17 | Matero Laura, aporte correspondiente a la gestión 2017. | 2.850,00 | No adjunta el Recibo Original. El recibo no se identifica específicamente que corresponde a "Recibo de Ingresos" No adjunta el comprobante de Ingreso que registre la operación contable. No adjunta el Mayor contable. |
| R-1248 | 25-01-17 | Jhony López Mamani, aporte correspondiente a la gestión 2017. | 1.100,00 | |
| R-1249 | 25-01-17 | Pastor Condori, aporte correspondiente a la gestión 2017. | 500,00 | |
| R-1250 | 25-01-17 | Constantina Marca, aporte correspondiente a la gestión 2017. | 500,00 | |
| | | TOTAL | 4.950,00 | |

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala lo siguiente:

- **Artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes)** “...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:
 - Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.
 - Lugar y fecha
 - NIT (si corresponde)
 - Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal
 - Actividad principal y secundaria del aportante
 - Concepto
 - Firma del aportante
 - Firma del responsable de la recepción
 - Aclaración de firma del responsable de la recepción
 - Otros datos complementarios que sean útiles.

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ...”

- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico...”

Esto se debe a que la Agrupación Ciudadana no adjunto a la Rendición de Cuentas documentación original, consistente en: Recibos de Ingreso originales con su identificación, comprobantes de Ingreso y Mayores Contables, aspecto que resta la validez necesaria a la documentación presentada..

Recomendación

Se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador adjuntar los Recibos de Ingreso originales, Comprobantes de Ingreso y el Mayor Contable por los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de los militantes y/o simpatizantes de la Agrupación Ciudadana en aplicación a los artículos mencionados anteriormente en aplicación al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos percibidos en la gestión 2017.

Asimismo, se debe considerar a partir de la presente gestión en la emisión de la documentación relacionada con los ingresos, efectuar una diferenciación de los recibos por cada tipo de ingreso.

3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 se estableció que en la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz correspondiente a la gestión 2017, se ha verificado que no adjuntan el suficiente respaldo de la Rendición de Cuenta documentada de los gastos reportados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 por Bs4.950,00; como se describe en el siguiente cuadro:

| Detalle | Importe Bs. | Documento Faltante | Anexo |
|--|-------------|---|-------|
| Servicios Telefónicos | | | |
| Adjunta 31 Tarjetas Pre Pago de las Empresas ENTEL y VIVA con cortes de Bs50,00, 30,00 15,00 y 10,00 que totalizan Bs500,00. | 500,00 | <ul style="list-style-type: none"> - No adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta Comprobantes de Egreso que registren los gastos y el mayor contable de la cuenta que respalde su saldo. | 1 |
| Transporte de Personal | | | |
| Se ha contratado en cuatro oportunidades moviéndose para el traslado de participantes a talleres realizados por la | 1.150,00 | <ul style="list-style-type: none"> - No adjunta recibos originales por los pagos realizados. - No adjunta Comprobantes de Egreso que registren los gastos y el | |

| Detalle | Importe Bs. | Documento Faltante | Anexo |
|--|-----------------|--|-------|
| Agrupación Ciudadana, según fotocopias de recibos: 2011-2012-2018 y 2022. | | mayor contable de la cuenta que respalde su saldo. - No adjunta nómina de participantes a los seminarios debidamente firmados. | 2 |
| Alimentos y Bebidas para Personas | | | |
| Durante la gestión 2017 en 8 ocasiones se ha contratado la provisión de alimentos Sandwiches para los asistentes a los seminarios y talleres, según fotocopias de recibos de pago Nros: 2013-2014-2015-2016-2017-2019-2020 y 2021. | 2.300,00 | - No adjunta recibos originales por los pagos realizados. - No adjunta Comprobantes de Egreso que registren los gastos y el mayor contable que respalde su saldo. - No adjunta nómina de asistentes a los seminarios debidamente firmados. | 3 |
| Útiles de Escritorio y Oficina | | | |
| Compra de un toner HP, 2 paquetes de papel bond tamaño carta y 4 marcadores, según fotocopia del recibo de pago N° 2010. | 1.000,00 | - No adjunta recibo original por el pago realizado. - No adjunta Comprobante de Egreso que registre los gastos realizados y el mayor contable que respalde su saldo. | 4 |
| IMPORTE TOTAL | 4.950,00 | | |

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)**, “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:
 1. *Diario*
 2. *Mayor General*
 3. *De inventarios y Balances... ”.*
- **73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo)**, “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones,

cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc... ”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los gastos realizados durante la gestión 2017 con los comprobantes de egreso, mayores contables y los recibos de pago originales, aspecto que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador respaldar adecuadamente los correspondientes a la gestión 2017 adjuntando los Comprobantes de Egreso respaldados por los Recibos de pago originales así como los mayores contables en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) BALANCE GENERAL

En el inciso a) del numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 212/2018 se mencionó que de la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, referida al importe de Bs3.000,00 expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2017, se establece:

| Cuenta | Importe Bs. | Observaciones |
|--------|-------------|--|
| Caja | 3.000,00 | - No existe un Arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo. |

La situación descrita se debe a que el responsable de la administración de los fondos de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de la cuenta del Activo Disponible, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al responsable de la Administración de los Fondos adjuntar la documentación de sustento del saldo de la cuenta Caja que figura en el Balance General, con el fin de validar el saldo expuesto y permitir la fiscalización de su Patrimonio.

b). ESTADO DE RESULTADOS

Apropiación Presupuestaria Incorrecta

El inciso b) del numeral 2.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018 señala que en la verificación de los documentos presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz se ha observado lo siguiente:

- El Estado de Resultados refleja el importe de Bs500,00, en la cuenta “Publicidad”; sin embargo, el descargo está compuesto por tarjetas pre pago de las empresas COTEL S.A. y VIVA siendo lo correcto su registro en la cuenta “Servicios Telefónicos”.
- La cuenta Útiles de Escritorio y Oficina del mismo Estado registra el pago de Bs1.000,00 por la adquisición de un Toner, HP, 2 paquetes de papel bond tamaño carta y 4 marcadores; al respecto, se observa que los gastos no fueron desglosados por partida presupuestaria como en el caso del papel bond que corresponde a la cuenta “Papel”.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de noviembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos que se mencionan a continuación señalan:

- **Artículo 35° (Imputaciones Presupuestarias)**, *“...son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al clasificador por objeto del Gasto que forma parte del presente reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto.”*
- **Artículo 37° (Clasificador por objeto del Gasto)** *“...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado a las organizaciones políticas...”*

Lo mencionado, se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana, no ha considerado la aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto, lo que ocasionó que las partidas presupuestarias mencionada no se encuentren adecuadamente expuestas en el Estado de Resultados.

- Se recomendó a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir a la Contadora que a partir de la presente gestión utilizar en el registro de las transacciones el Clasificador Presupuestario por objeto del gasto que forma parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala

Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo desde la notificación con el Informe Preliminar, sin que a la fecha la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, presente los documentos de descargo en aplicación al artículo 111°, párrafo tercero del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, se ratifican las observaciones efectuadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 212/2018, consistentes en:

- C1** Los Ingresos por **Bs4.950,00** reportados en el Estado de Resultados de la gestión 2017 no adjuntan la suficiente documentación de descargo, situación que se reporta en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2** En la revisión de los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana se han establecido Gastos sin Suficiente Documentación de Descargo por **Bs4.950,00**, situación que se expone en el numeral **3.2** del presente informe.
- R1** Se reitera a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador que a partir de la presente gestión y siguientes se respalde con la documentación suficiente y pertinente todos los ingresos y gastos que realice la Organización Política considerando las observaciones descritas en **C1** y **C2** y en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013 en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018..
- C3** En el numeral **3.3** incisos **a)** y **b)** del presente informe se han establecido otras observaciones identificadas en el análisis de la documentación relacionada con la composición de las cuentas del Balance General y Estado de Resultados, que deben ser consideradas para su aplicación por la Agrupación Ciudadana
- R2** Se reitera a la Presidenta de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, instruir al Contador que a futuro aplique las recomendaciones a la conclusión **C3** contenidas en el presente informe con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivos de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Movimiento Katarista – Poder Comunal” (MK-PC) La Paz, cumplió con emitir información y/o documentación que

permitió *la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley 18 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto se informa a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vivasores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**BUNAL SUPREMO ELECTORAL
DAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
AGrupación Ciudadana "MOVIMIENTO KATARISTA - PODER COMUNAL" (MK-PC)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017.**

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS
NTA: Servicios Telefónicos

| IMPORTE | FACTURA | | RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | DETERMINANCIO N DEL IMPORTE Bs | GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO | OBSERVACION | ANÁLISIS DE DESCARGOS | | |
|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|--|--------------------------------------|--|---|-----------------------|---|--|
| | FECHA | Nº | | | | | | Fecha | Situación Actual | |
| 100,00 | Se desconoce | 2 facturas varias | ENTEL | Dos facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs50.- | 100,00 | 100,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 100,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| 90,00 | Se desconoce | 3 facturas varias | ENTEL | Tres facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs30.- | 90,00 | 90,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 90,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| 30,00 | Se desconoce | 2 facturas varias | ENTEL | Dos facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs15.- | 30,00 | 30,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 30,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| 120,00 | Se desconoce | 12 facturas varias | ENTEL | Doce facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs10.- | 120,00 | 120,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 120,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| 60,00 | Se desconoce | 2 facturas varias | VIVA | Dos facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs30.- | 60,00 | 60,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 60,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| 100,00 | Se desconoce | 10 facturas varias | VIVA | Diez facturas (Tarjetas Pre pago), cada una de Bs10.- | 100,00 | 100,00 | - No se adjunta constancia de autorización y entrega a un responsable para el uso de las tarjetas. - No adjunta los comprobantes de egreso que registren los gastos. | 100,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| IMPORTE TOTAL | | | | | | | 500,00 | 500,00 | | |

**BUNAL SUPREMO ELECTORAL
DAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
AGrupación Ciudadana "MOVIMIENTO KATARISTA - PODER COMUNAL" (MK-PC)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017**

RESOS: SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS

NTA: Transporte de Personal

| IMPORTE | FACTURA | | RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | DETERMINACION DEL IMPORTE Bs | GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO | OBSERVACION | ANÁLISIS DE DESCARGOS | | |
|---------|----------------------|--------|---------------------|---|------------------------------|---|--|-----------------------|---|------------------|
| | FECHA | Nº | | | | | | Fecha | Importe Bs | Situación Actual |
| | | | | | | | | | | |
| | Junta Se desconoce | R-2012 | Juan Mamani Antonio | Contratación de Movilidad para el taller de Capacitación de formación política realizado el 25 de febrero de 2017 | 300,00 | 300,00 | No adjunta la siguiente documentación: - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. - No adjunta Nomina de participantes que asistieron al seminario debidamente formada. | 300,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| | Junta Se desconoce | R-2011 | Humberto Quispe | Contratación de Movilidad para el taller de Capacitación | 150,00 | 150,00 | No adjunta la siguiente documentación: - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. - No adjunta Nomina de participantes que asistieron al seminario debidamente formada. | 150,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| | Junta Se desconoce | R-2018 | Juan Mamani Antonio | Contratación de Movilidad para el taller de formación política | 300,00 | 300,00 | No adjunta la siguiente documentación: - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. - No adjunta Nomina de participantes que asistieron al seminario debidamente formada. - No especifica la fecha del seminario. | 300,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| | Junta Se desconoce | R-2022 | Juan Mamani Antonio | Contratación de Movilidad para el taller de Capacitación de gestión Pública | 400,00 | 400,00 | No adjunta la siguiente documentación: - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. - No adjunta Nomina de participantes que asistieron al seminario debidamente formada. - No especifica la fecha del seminario. | 400,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| | IMPORTE TOTAL | | | | | 1.150,00 | 1.150,00 | | 1.150,00 | |

**BUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO KATARISTA - PODER COMUNAL" (MK-PC)
 FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017**

RESOS: MATERIALES Y SUMINISTROS

NTA: Alimentos y Bebidas para Personas

| IPROBANTE | FACTURA | | RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | DETERMINANCIO N DEL IMPORTE Bs | GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN N DE DESCARGO | OBSERVACIÓN | ANÁLISIS DE DESCARGOS | |
|-----------|--------------|--------|------------------|---|--------------------------------------|--|---|-----------------------|---|
| | FECHA | Nº | | | | | | Importe Bs | Situación Actual |
| djunta | Se desconoce | R-2013 | Francisca Canqui | Provisión de 80 Sandwiches para el seminario del 18 de marzo de 2017, según Documento Privado de Contrato de Comida para los asistentes al Seminario de Formación del 18-03-17. | 400,00 | 400,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 400,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo |
| djunta | Se desconoce | R-2014 | Francisca Canqui | Provisión de 80 Sandwiches para el Seminario de formación del 25 de abril de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 18-04-17. | 400,00 | 400,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 400,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo |
| djunta | Se desconoce | R-2015 | Francisca Canqui | Provisión de 80 Sandwiches para el Seminario de formación del 06 de mayo de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 06-05-17. | 400,00 | 400,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 400,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo |
| djunta | Se desconoce | R-2016 | Francisca Canqui | Provisión de 40 Sandwiches para el Seminario de formación del 13 de mayo de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 12-05-17. | 200,00 | 200,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 200,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo |

**BUNAL SUPREMO ELECTORAL
DAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
AGROPACCIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO KATARISTA - PODER COMUNAL" (MK-PC)
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017**

RESOS: MATERIALES Y SUMINISTROS

NTA: Alimentos y Bebidas para Personas

| PROBANTE | FACTURA | | RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | DETERMINANCIO N DEL IMPORTE Bs | GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACI N DE DESCARGO | OBSERVACION | ANALISIS DE DESCARGOS | | |
|----------------------|---------|----------|------------------|---|--------------------------------------|--|---|-----------------------|---|--|
| | FECHA | Nº | | | | | | Importe Bs | Situación Actual | |
| djunta Se desconoce | R-2017 | 20-05-17 | Francisca Canqui | Provisión de 50 Sandwiches para el Seminario de formación del 20 de mayo de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 15-05-17. | 250,00 | 250,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 250,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| djunta Se desconoce | R-2019 | 17-06-17 | Francisca Canqui | Provisión de 50 Sandwiches para el Seminario de formación de 17 de junio de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 15-06-17. | 250,00 | 250,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 250,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| djunta Se desconoce | R-2020 | 15-07-17 | Francisca Canqui | Provisión de 50 Sandwiches para el Seminario de formación de 17 de julio de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 12-07-17. | 200,00 | 200,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 200,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| djunta Se desconoce | R-2021 | 19-08-17 | Francisca Canqui | Provisión de 40 Sandwiches para el Seminario de formación de 19 de agosto de 2017 según Documento Privado de Contrato de Comida del 17-08-17. | 200,00 | 200,00 | No adjunta la siguiente documentación: - No adjunta nómina de los participantes en el seminario debidamente firmada. - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. | 200,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo | |
| IMPORTE TOTAL | | | | | | 2.300,00 | | | 2.300,00 | |

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DIVISIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO KATARISTA - PODER COMUNITARIO" (MK-PC)
 FISCALIZACIÓN DE LOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017

RESOS: MATERIALES Y SUMINISTROS
 ENTADA: Útiles de Escritorio y Oficina

| APROBANTE | FACTURA | | RAZÓN SOCIAL | CONCEPTO | DETERMINANCIO N DEL IMPORTE Bs | SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO | OBSERVACION | ANÁLISIS DE DESCARGOS | |
|----------------------|--------------|--------|--------------|-----------|--------------------------------------|--|--|-----------------------|---|
| | Nº | FECHA | | | | | | Importe Bs | Situación Actual |
| adjunta | Se desconoce | R-2010 | 01-02-17 | Illegible | 1.000,00 | 1.000,00 | No adjunta la siguiente documentación: - Recibo Original - Comprobante de Egreso que registre la operación contable. - No se ha desglosado el importe que corresponde a cada uno de los ítems, para identificar la partida presupuestaria correcta. | 1.000,00 | Se mantiene la observación porque no presentó ningún descargo |
| IMPORTE TOTAL | | | | | 1.000,00 | 1.000,00 | | 1.000,00 | |